

PUNTO DE SUSCRIPCION.
EN GUADALAJARA: Impren-

ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franco de
porte.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 14.

Sección de Fomento.—Instrucción pública.

Encontrándose vacante la plaza de Habilitado de los Maestros de 1.^a enseñanza del partido de Molina por renuncia de D. Justo García que la desempeñaba, he dispuesto tenga lugar la elección del que ha de sustituirle el día 13 de Marzo próximo á las doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar ante el Alcalde de Molina á tenor de lo que dispone el artículo 12 de la Real orden de 15 de Junio de 1882.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Guadalajara 27 de Febrero de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 15.

Sección de Fomento.—Negociado 2.^º—Minas.

Por Real orden de 15 del actual se ha servido S. M. el Rey (q. D. g.) autorizar la admisión del pago de las cantidades que adeuda á la Hacienda el concesionario de la mina nombrada *El Vaticano*, del término de Arroyo de Fraguas, por los derechos del cánón de superficie, restableciendo á la vez al interesado D. Bartolomé Hernández en los derechos que tenía á la citada mina.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 28 de Febrero de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

SECCION TERCERA.

Delegación de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Circular.

La Dirección general de Rentas Estancadas en orden de 5 del actual, comunicada al Sr. Delegado de Hacienda, se ha servido trasladar la Real orden que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección general con fecha 15 de Enero último, la Real orden siguiente:—Excelentísimo Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido en esa Dirección general con objeto de modificar el art. 31, caso 27 de la ley del Timbre de 31 de Diciembre de 1881 que sujeta al uso del móvil de diez céntimos los billetes de especie

táculos, cuyo precio excede de una peseta, y en su virtud. Visto el enunciado precepto legal que establece que dichos billetes han de ser talonarios para que puedan dividirse entre la matriz y el talón, con el fin de comprobar y descubrir toda defraudación: Considerando que la experiencia enseña los perjuicios que se ocasionan á la renta con la forma adoptada para el pago del impuesto: Considerando que cabe una aclaración, que sin lesionar los intereses de las empresas ni dificultar el mecanismo material en el despacho de las localidades, ofrezca mayores garantías al Estado: Considerando que la necesidad de semejante aclaración es notoria si se tiene en cuenta el gran número de casos en que no hay medio de reprimir los abusos que bajo distintas formas pueden cometerse: Considerando que jamás estará al alcance de los encargados de la fiscalización, adquirir todos los billetes expedidos en un día determinado, por cuyo único medio podría descubrirse el fraude, no siendo práctico intentar intervención alguna en las taquillas: Considerando que fijándose el timbre móvil en el talón, de modo que quede completo después de la separación del billete y obligando á las Empresas á que conserven los talones por un determinado espacio de tiempo, se dará un paso que mejorarán los ingresos; S. M., conformándose con lo propuesto por V. E. é informado por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido disponer, como aclaración al citado caso 27 del artículo 31, que el Timbre móvil de diez céntimos, á que vienen obligados los billetes de espectáculos públicos, cuyo precio excede de una peseta, ha de fijarse de modo que después

de cortado, quede el timbre adherido por completo en el talón que conservarán las Empresas durante el plazo de dos meses, á los efectos de la fiscalización administrativa, que tendrá lugar dentro de dicho plazo, inutilizando los timbres con el sello de la oficina, ó del Inspector que practique el servicio. Es asimismo la voluntad de S. M. que las Empresas de espectáculos que al verificarse la visita, no exhiban las matrices ó talones de billetes, correspondientes al plazo anteriormente señalado, incurrirán en una multa equivalente al timbre móvil que representen todas las localidades sujetas á él por cada una de las funciones ó espectáculos cuyas matrices dejen de presentarse. De Real orden lo digo a V. E. con remisión del expediente á los efectos oportunos.—Y la traslado á V. S. para su cumplimiento, encargando su publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia, así como también que, sin perjuicio de que adopte las medidas que su celo le sugiera para el mejor resultado en este servicio, dicte las convenientes para que se fiscalicen los talonarios de billetes cada ocho días, procediendo á la inutilización de los timbres en la forma prevenida por dicha soberana disposición, en el bien entendido de que las Empresas deben conservar los talonarios por espacio de dos meses, aunque antes de dicho plazo tenga lugar la fiscalización.»

Lo que, por acuerdo de la Delegación de Hacienda ya referida, se publica en el *Boletín Oficial* para conocimiento de cuantas empresas, particulares y funcionarios públicos interese.

Guadalajara 25 de Febrero de 1884.—El Administrador.—P. O.—Salvador R. Domingo.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

MINAS.—2.º TRIMESTRE DE 1883-84.

Estado demostrativo de las relaciones de extracción de minerales que han sido presentadas en esta Dependencia, para el pago del 1 por 100 sobre el valor de los mismos á boca mina, correspondientes al citado trimestre.

TÍTULO DE LAS MINAS.	TÉRMINO en que radican.	Clase de mineral	NÚMERO DE QUINTALES MÉTRICOS.			Precio de cada quin- tal á boca mina.	NOMBRES DEL DUEÑO Ó EXPLORADOR DE LA MINA.
			Quintales	Gramos.	Miligrs.		
San Víctor.....	Hiendelaencina..	Plata	7	103	»	58 47	D. Miguel Martínez.
Escombrera término de Robledo.....	Idem.....	Id...	33	675	739	21 27	Miguel Aragón.
El Relámpago.....	Idem	Id...	137	42	»	21 54	Julian López Jimeno
Escombrera.....	Idem.....	Id...	436	20	»	15 50	El mismo.
Santa Catalina, Suerte, Unión, Verdad, 1.ª Va- lenciana, 2.ª Valencia- na, Santa Cecilia, For- tuna, Perla, Tempestad.	Idem.....	Id...	191	831	787	44 06	D. Octavio Pierrat
Infalible.....	Tordelrábano...	Sal...	»	»	»	»	José Gamboa Calvo.
Obligada.....	Olmeda de Jadra- que.....	Id...	»	»	»	»	El mismo.
Abundante.....	Riosalido.....	Id...	»	»	»	»	El mismo.
San Juan Facundo.....	Arroyo de Fra- guas.....	Plata	»	»	»	»	D. Juan Arroyo.
San Juan.....	Saelices.....	Sal...	»	»	»	»	Juan López Díaz.
Santa Cecilia.....	Hiendelaencina..	Plata	»	»	»	»	José García Caste-
La Constancia.....	Paredes de Si- güenza.....	Sal...	»	»	»	»	» Santiago Gil.
La Salvación.....	Atienza.....	Id...	»	»	»	»	El mismo.
Consuelo.....	Valdealmendras.	Id...	»	»	»	»	El mismo.
Inesperada.....	Ocentejo.....	Id...	»	»	»	»	D. Cándido Arralde.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que previene el art. 11 de la Instrucción provisional para la Administración de este Impuesto, fecha 11 de Abril de 1877, a fin de que reclame contra las relaciones preinsertas, todo el que no las considere exactas en cuanto á cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Guadalajara 21 de Febrero de 1884.—E! Administrador de Contribuciones y Rentes.—P. O.—Salvador R. Domingo.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general

de la Caja y recluta de los Ejércitos de Ultramar.

Negociado de conversión.

Relación de los individuos licenciados y fallecidos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificados y definitivos, y en virtud de la regla 5.^a de las instrucciones de 23 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Dirección los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversión en títulos de la Deuda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamación y presentados los documentos con abonares doble talonario dejarán de hacerlo.

FALLECIDOS DEL ESCUADRÓN DE LA PRINCESA,

TERCERO DE TIRADORES.

Soldado Pedro Ruiz Jiménez, natural de Castillo Lobriz, provincia de Jaén: crédito 338 pesos 62 centavos.

Idem Teodoro Sánchez Cubo, natural de Serra, provincia de Valencia: crédito 45'44.

Idem Antonio Sánchez Quiles, natural de Lauraniz, provincia de Granada: crédito 30'49.

Idem Antonio Gómez Jiménez, natural de Carabiche, provincia de Sevilla: crédito 6'06.

Idem Juan Velarde Tejera, natural de Olvera, provincia de Cádiz: crédito 3'46.

Idem Bienvenido Pastor Villagrara, natural de Olbo, provincia de Castellón: crédito 10'58.

Idem José Marín Fúster, natural de Rafagua, provincia de Valencia: crédito 22'72.

Idem Ginés Rodríguez Moreno, natural de Mula, provincia de Murcia: crédito 21'40.

Idem Santiago Latorre Peña, natural de Castiobabra, provincia de Huesca: crédito 37'43.

Idem Pedro Voll Roméu, natural de Chert, provincia de Castellón: crédito 20'38.

Idem Juan Corredora Arenas, natural de Quindirueta, provincia de Lugo: crédito 16'18.

Idem Francisco Nuñez López, natural de San Nicolás, provincia de Sevilla: crédito 26'42.

Idem Antonio Serrano Manchón, natural de Albanuche, provincia de Almería: crédito 82'54.

Idem Juan Galves Lasheras, natural de Algar, provincia de Guadalajara: crédito 234'95.

Idem Manuel Solá Soria, natural de Castell, provincia de Granada: crédito 54'49.

Idem Lucio Martín Merino, natural de Balconete, provincia de Guadalajara: crédito 159'70.

Idem Juan Campos Herrero, natural de Plute, provincia de Córdoba: crédito 49'28.

Idem Pablo Marzo Lázaro, natural de Herrera, provincia de Zaragoza: crédito 79'19.

Idem Raimundo Colás Alegre, natural de Valdecarejos, provincia de Teruel: crédito 22'46.

Idem José Navarro Calvo, natural de Castellón, provincia de id.: crédito 29'74.

Idem José Gómez Mata, natural de Tomico, provincia de Lugo: crédito 44'51.

Idem Manuel Mora Gadea, natural de Jaén, provincia de id.: crédito 52'47.

Idem Angel Edo Beltran, natural de Lucena, provincia de Castellón: crédito 33'38.

Idem Pedro Fernandez Simón, natural de Portalva, provincia de Almería: crédito 17'86.

Idem Pedro Celestino Pardo, natural de Badajoz, provincia de id.: crédito 41'64.

Idem Antonio Sánchez Bailo, natural de Luceni, provincia de Zaragoza: crédito 107'04.

Idem Simón Sanz Arturo, natural de Lavera, provincia de Zaragoza: crédito 11'29.

Idem Ramón López Fernández, natural de Alameda, provincia de Toledo: crédito 37'37.

Idem Antonio Rozano Diéguez, natural de Bejé, provincia de Cádiz: crédito 55'58.

Idem Antonio Martín Moreno, natural de Gor, provincia de Granada: crédito 68'97.

Idem Antonio Roch Cubill, natural de Allune, provincia de Lérida: crédito 26'87.

Cabo primero Santiago Alarcia Corrales, natural de Villalistón, provincia de Burgos: crédito 33'58.

Soldado Manuel Merín López, natural de Zaragoza, provincia de id.: crédito 76'95.

Idem Melitón Rodríguez Alonso, natural de Laurín de Campo, provincia de Valladolid: crédito 80'08.

Idem Braulio López Ruiz, natural de Milmarcos, provincia de Guadalajara: crédito 129'23.

Idem José Pages Badía, natural de Gapecia, provincia de Lérida: crédito 84'86.

Idem Bartolomé Urbán Pérez, natural de Ballestra, provincia de Teruel: crédito 77'84.

Idem Manuel González Tirado, natural de Jaén, provincia de id.: crédito 82'14.

Sargento segundo Antonio Robles González, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos: crédito: 169'43.

Soldado José Macarro Gallardo, natural de Badajoz, provincia de id.: crédito 6'51.

Idem Manuel Freire Navarro, natural de Herget, provincia de Albacete: crédito 39'59.

Idem Ginés Muñoz Parrilla, natural de San Carlos, provincia de la Coruña: crédito 50'63.

Idem Félix Lobera Serrano, natural de Inurol, provincia de Zaragoza: crédito 54'42.

Idem Lorenzo Cabedo Salas, natural de C. Castillo, provincia de Castellón: crédito 50'35.

Idem Pedro Pérez Palorón, natural de Molina, provincia de Murcia: crédito 53'98.

Idem José Prades Sierra, natural de Cenia, provincia de Tarragona: crédito 19'11.

Idem Tomás Andrés Pascual, natural de Valladolid, provincia de id.: crédito 50'58.

Sargento primero José Alderete Trens, natural de Granada, provincia de id.: crédito 82'10.

Cabo primero Juan Salvador Rodríguez, natural de Valde Acemacinel, provincia de Castellón: crédito 54'55.

Soldado Antonio Fernandez Ruiz, natural de Lucena, provincia de Córdoba: crédito 26'12.

Idem Florencio Gil Muñoz, natural de Carabich, provincia de Sevilla: crédito 29'01.
 Idem Antonio Castillo Ramos, natural de Rocal, provincia de Huelva: crédito 46'91.
 Idem Matías Diaz Alonso, natural de Villanueva, provincia de León: crédito 83,69.
 Idem Francisco García Jimenez, natural de Sisteban, provincia de Granada: crédito 46'64.
 Herrador Domingo Moliner Miralles, natural de Benifayó, provincia de Castellón: crédito 48'96.
 Soldado Elías Perez Mariano, natural de Talbesda, provincia de Soria: crédito 10'12.
 Idem Antonio Lopez Gomez, natural de Adra, provincia de Almería: crédito 114'50.
 Sargento segundo Bonifacio Conejo Cardo, natural de Sg.º Agus, provincia de Leon: crédito 203'67.
 Soldado Pedro Manzanera Lopez, natural de Almansa, provincia de Albacete: crédito 2'93.
 Idem Francisco Tomás Merdiel, natural de Tabo de Valdeguer, provincia de Valencia: crédito 43'79.
 Idem Antonio Pueblo Mondú, natural de Castillozuelo, provincia de Huesca: crédito 141'78.
 Idem Juan García Ramirez, natural de Tobarra, provincia de Albacete: crédito 18'19.
 Idem Gabriel Rico Albert, natural de Agüeñas, provincia de Murcia: crédito 22'66.
 Idem Victoriano Barreda Buendía, natural de Chustanco, provincia de Ciudad Real: crédito 72'64.
 Idem Eustaquio Rincon Moreno, natural de Cuevas de Velasco, provincia de Cuenca: crédito 19'41.
 Idem Fernando Sanchez Gonzalez, natural de Caravaca, provincia de Murcia: crédito 7'76.
 Idem Mariano Vicente Mata, natural de Fons, provincia de Huesca: crédito 23'22.
 Idem Juan Puertas Vallejo, natural de Molina, provincia de Granada: crédito 162'30.
 Idem Anastasio Sotillo Medanda, natural de Villaviciosa, provincia de Guadalajara: crédito 209'25.
 Idem Lorenzo Baño Castillo, natural de Celerda, provincia de Palencia: crédito 6'81.
 Idem Julian Gonzalez Canales, natural de Altaquiner, provincia de Valladolid: crédito 220'92.
 Idem Francisco Morales Zamora, natural de Dos Torres, provincia de Córdoba: crédito 133'80.
 Idem Miguel Jarama Benitez, natural de Coín, provincia de Málaga: crédito 140'26.
 Idem José Sanchez Montejo, natural de Silleros, provincia de Salamanca: crédito 10'25.
 Idem José Matías Mountino, natural de Dolores, provincia de Alicante: crédito 8'76.
 Idem Rafael Mora Avilés, natural de Peña Rubia, provincia de Málaga: crédito 13'13.
 Idem Diego Rueda Castro, natural de Cuevas, provincia de Almería: crédito 248'56.
 Idem Francisco Martín Campos, natural de Tebas, provincia de Málaga: crédito 9'06.
 Idem Francisco Marín Cuenca, natural de Málaga, provincia de id.: crédito 149'46
 Idem Manuel Jiménez García, natural de Murcia, provincia de id.: crédito 55'98.
 Idem Juan Jiménez Pedreño, natural de Cartagena, provincia de Murcia: crédito 56'79.
 Idem Ramón Salcedo Palau, natural de Confruentes, provincia de Valencia: crédito 190'28.
 Idem Aniceto Manzano Gonzalez, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid: crédito 277'38.
 Idem Ulpiano Treviño Izara, natural de Betalbillo, provincia de Palencia: crédito 42'44.
 Idem Emilio Gonzalez Novillo, natural de Ciudad Real, provincia de id.: crédito 6'89.
 Idem Bautista Perez Galiano, natural de Cayara de Sarria, provincia de Alicante: crédito 9'46.

Idem Cipriano Silverio Alvarez, natural de Lóbón, provincia de Badajoz: crédito 3'03.
 Idem Francisco Sanchez Perez, natural de Astar, provincia de Sevilla: crédito 14'25.
 Idem Felipe Martin Azuaga, natural de Arche, provincia de Granada: crédito 3'56.
 Cabo primero Pedro Fernandez Pintado, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real: crédito 301'86.
 Soldado Antonio Ledrado Ruiz, natural de Huertas, provincia de Toledo: crédito 6'86.
 Idem Fructuoso Lobete Cortés, natural de Paredes de Navas, provincia de Palencia: crédito 222'34.
 Idem Francisco Lopez Lopez, natural de Montalegre, provincia de Jaén: crédito 2'38.
 Idem Serafin Vergara Fernandez, natural de Jerez, provincia de Cádiz, sin débito.
 Idem Antonio Melecio Figueras, natural de Urraca, provincia de Almería: crédito 45'70.
 Idem Luis Sanz Barrasa, natural de Sacedón, provincia de Guadalajara: crédito 101'27.
 Idem Antonio Cánovas Sola, natural de Castillejos, provincia de Granada: crédito 139'44.
 Idem Bartolomé Arvia Petime, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz: crédito 7'45.
 Idem José Garcera Hurtado, natural de Alcera, provincia de Valencia: crédito 177'27.
 Idem Antonio Aguado García, natural de Fuente Plera, provincia de Zamora: sin débito.
 Idem Manuel Posada Galán, natural de Morón, provincia de Sevilla: crédito 170'38.
 Idem Benito Llcrens Matus, natural de Alicante, provincia de id.: crédito 42'16.
 Idem Casimiro Alvarez Méndez, natural de Cangul, provincia de Oviedo: crédito 217'47.
 Idem Francisco Tejada Velasco, natural de Humilladero, provincia de Málaga: crédito 9'38.
 Idem Gregorio Garcia Morales, natural de Villa Cedaba, provincia de Palencia: crédito 243'84.
 Idem Lázaro Garrido Medina, natural de Viegua, provincia de Jaén: crédito 6'49.
 Herrador Antonio Fernandez Sevilla, natural de Deniel, provincia de Murcia: crédito 17'01.
 Soldado Félix Rodriguez Mateo, natural de Pozacero, provincia de Cáceres: crédito 10'32.
 Idem Vicente Caspín Ferrer, natural de Beas, provincia de Huelva: crédito 29'81.
 Idem Francisco González Gómez, natural de Alguaraz, provincia de Murcia: crédito 60'25.
 Cabo de trompetas Tomás Paricio Rodriguez, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 443'30.
 Soldado Remigio Ledesma Medel, natural de Durón, provincia de Guadalajara: crédito 10'70.
 Idem Juan Moreno Marin, natural de Molina, provincia de Murcia: crédito 86'83.
 Idem Valentín Silva Castro, natural de Torres, provincia de Lugo: crédito 42'58.
 Sargento segundo Diego Morales Orenes, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 140'22.
 Soldado Pedro Gironés Costa, natural de San Esteban Boch, provincia de Gerona: crédito 14'16.

Venidos á continuar del mismo cuerpo.

 Teniente D. Hilario Lasheras León: crédito 338'68.
 Alférez D. José Robiralta Gamboa: crédito 623'18.
 Idem D. Victoriano Lenzano Monjardín: crédito 286'55.
 Idem D. Casto González: crédito 486'64.
 Médico primero D. Nicolás Murillo Vizcaino: crédito 476'78.

LICENCIADOS DEL ECUADRÓN DE LA PRINCESA,
TERCERO DE TIRADORES.

Sargento primero José Alonso Vela, natural de Bebejo, provincia de Zaragoza: crédito 163'62.
 Cabo primero Miguel García Abaonza, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 232'46.
 Soldado Bruno Manglano Agudo, natural de Fuente el Saz, provincia de id.: crédito 174'12.
 Idem Pablo González Martín, natural de Guadalajara, provincia de id.: crédito 204'56.
 Idem José Pascual Rello, natural de Termens, provincia de Lérida: crédito 186'87.
 Idem Andrés Cuadrado Sánchez, natural de Villa Carravismo, provincia de Palencia: crédito 174'69.
 Idem Antonio Ruiz Miranda, natural de Antequera, provincia de Málaga: crédito 205'52.
 Idem Doroteo Sanz Carrasco, natural de Molina, provincia de Guadalajara: crédito 161'89.
 Idem Francisco Ruiz García, natural de Elche de la Sierra, provincia de Albacete: crédito 162'65.
 Idem Francisco López Jiménez, natural de Santa Cruz de Betanzo, provincia de Toledo: crédito 208'37.
 Idem Isidoro Serrano Gómez, natural de Berrocaña, provincia de Cáceres: crédito 150'66.
 Idem José García Valle, natural de Montiel, provincia de Ciudad Real: crédito 137'27.
 Idem Luis Vergara Felipe, natural de Torrijos, provincia de Zaragoza: crédito 165'77.
 Idem Valeriano González Gallego, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real: crédito 168'12.
 Trompeta Felipe Cañón Burgos, natural de Torrijos Cañada, provincia de Zaragoza: crédito 19'50.
 Soldado Anselmo Valverde Herrado, natural de Almería, provincia de id.: crédito 184'43.
 Cabo primero Jerónimo Aguado Gutiérrez, natural de Villanoso, provincia de Santander: crédito 138'78.
 Soldado Severiano Lorenzo Bueno, natural de Rodrígón, provincia de Zamora: crédito 129'63.
 Idem Ángel Díaz Estévez, natural de San Feliz, provincia de Salamanca: crédito 186'11.
 Idem Cayetano Carmona Murillo, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz: crédito 130'67.
 Idem Eugenio Segurado Guerra, natural de Fermoselle, provincia de Zamora: crédito 243'97.
 Idem Diego Barrionuevo Benavente, natural de Berja, provincia de Almería: crédito 125'88.
 Sargento segundo José Bernabé López, natural de Albanchel, provincia de Almería: crédito 160'18.
 Idem Andrés Beamut Pérez, natural de Montealegre, provincia de Albacete: crédito 244'90.
 Idem Saturnino Rogado Fráu, natural de Acebedo, provincia de Salamanca: crédito 209'16.
 Cabo primero José Hernández Carretero, natural de Oanes, provincia de Almería: crédito 196'51.
 Idem Gabriel Fernández Delgado, natural de Verde Marbán, provincia de Zamora: crédito 157'28.
 Soldado Antonio Fernández Fernández, natural de Montealbán, provincia Córdoba: crédito 177'85.
 Idem Matías García López, natural de Fuente Sana, provincia de Zamora: crédito 113'82.
 Idem Andrés Baltasar Rodríguez, natural de Carpio del Tajo, provincia de Toledo: crédito 164'27.
 Trompeta Cipriano Degracia Expósito, natural de Zaragoza, provincia de id.: crédito 159'91.
 Soldado Eugenio Sánchez Molina, natural de Herencia, provincia de Ciudad Real: crédito 195'75.
 Idem Juan García Alonso, natural de Monroy, provincia de Cáceres: crédito 165'96.

Idem Juan Alvarez Rodríguez, natural de Pedro del Amo, provincia de Lugo: crédito 137'10.
 Idem Francisco Nieto Pérez, natural de Torravaca, provincia de Cáceres: crédito 149'31.
 Idem José Nogués Cifré, natural de Dos Aguas, provincia de Valencia: crédito 132'36.
 Idem Joaquín Maza Badia, natural de Viarca, provincia de Huesca: crédito 173'06.
 Idem Mauricio García Gómez, natural de Alcalá, provincia de Teruel: crédito 102'89.
 Idem José Apons Malonda, natural de Castellón, provincia de id.: crédito 154'03.
 Idem José Fernández García, natural de Sevilla, provincia de id.: crédito 39'32.
 Idem Julián Carretero Seco, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad Real: crédito 120'72.
 Cabo primero José Marco Marco, natural de Yecla, provincia de Murcia: crédito 177'84.
 Idem Francisco Pérez Rodríguez, natural de Santa Fe, provincia de Granada: crédito 83'12.
 Soldado Miguel Barco Creado, natural de Vélez, provincia de Málaga: crédito 113'10.
 Idem Antonio López Funes, natural de Santiago, provincia de Coruña: crédito 122'45.
 Idem José Vidal Mira, natural de Jijona, provincia de Alicante: crédito 93'63.
 Idem Lino Gámez López, natural de Villa del Ciervo, provincia de Salamanca: crédito 162'10.
 Idem Dionisio García García, natural de Arguijal, provincia de Salamanca: crédito 150'56.
 Idem Mariano Muñoz Ramos, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid: crédito 79'58.
 Idem Francisco Pedrosa Navarro, natural de Fuente Palmera, provincia de Córdoba: crédito 116,51.
 Idem Miguel Martínez Jurado, natural de La Guardia, provincia de Jaén: crédito 174'75.
 Idem Francisco Bejerano Román, natural de Coria del Río, provincia de Sevilla: crédito 108'17.
 Idem Juan García Bracero, natural de Torre Gimeno, provincia de Jaén: crédito 139'08.
 Idem Pedro Jiménez Frontalba, natural de Antequera, provincia de Málaga: crédito 100.
 Idem Fernando Vázquez Aljala, natural de Alcalá del Valle, provincia de Cádiz: crédito 223'73.
 Idem Benito Hidalgo Gómez, natural de Carmena, provincia de Toledo: crédito 68'09.
 Idem Francisco Pedrosa Navarro, natural de Fuente Palmera, provincia de Córdoba: crédito 283'02.
 Idem Antonio Moreno Lozano, natural de Constantina, provincia de Sevilla: crédito 131'74.
 Idem José Vázquez Cima, natural de Buchina, provincia de Orense: crédito 206'67.
 Cabo primero Epifanio Molina Muñoz, natural de San Clemente, provincia de Cuenca: crédito 104'94.
 Herrador Martín Campreso Albert, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 108'54.
 Soldado Antonio Cifuentes Arenas, natural de Baza, provincia de Granada: crédito 142'58.
 Idem Andrés Sarria Medina, natural de Gimena, provincia de Cádiz: crédito 99'80.
 Idem Antonio Carvajal Carvajal, natural de Pizarro, provincia de Málaga: crédito 71'65.
 Idem Anastasio Puras Moreno, natural de Redondilla, provincia de Burgos: crédito 53'54.
 Idem Antonio Coca Pérez, natural de Montefrío, provincia de Granada: crédito 95'26.
 Idem Antonio Martín Tuñón, natural de Úbeda, provincia de Jaén: crédito 151'07.
 Idem Braulio Fernández Lerma, natural de Cinco de la Torre, provincia de León: crédito 131'38.

Idem Cirilo Gonzalez Matamoros, natural de Villamanrique, provincia de Madrid: crédito 108'05.
 Idem Ceferino Muñoz Arcos, natural de Fontanares, provincia de Ciudad Real: crédito 110'61.
 Idem Domingo Gonzalez Marate, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete: crédito 113'30.
 Idem Enrique Hernandez Velasco, natural de Calladillo, provincia de Segovia: crédito 106'82.
 Idem Eduardo Diaz Sanchez, natural de Madrid, provincia de Toledo: crédito 107'44.
 Idem Francisco Martin Cruz, natural de Turón, provincia de Granada: crédito 117'82.
 Idem Francisco Carmona Jimenez, natural de Pruna, provincia de Sevilla: crédito 133'67.
 Idem Hermenegildo Borroy Galau, natural de Quinto, provincia de Zaragoza: crédito 149'09.
 Idem Juan Torres Olmeda, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba: crédito 103'82.
 Idem José Viruet Hidalgo, natural de Alargas, provincia de Badajoz: crédito 143'84.
 Idem Julian Castillo Martin, natural de Huéscar, provincia de Granada: crédito 146'56.
 Idem José Gallego Jimenez, natural de Benamargosa, provincia de Málaga: crédito 106'65.
 Trompeta José Anton Gomez, natural de Algaranda, provincia de Burgos: crédito 136'62.
 Soldado José Resa Bustos, natural de Solanilla, provincia de Albacete: crédito 129'52.
 Idem Juan Vallejo Andrés, natural de Armojas, provincia de Málaga: crédito 143'30.
 Idem Jacinto Jimenez Garcia, natural de Nava de Rio Tajo, provincia de Toledo: crédito 170'80.
 Idem Julian Marmolejo Montero, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba: crédito 130'71.
 Idem José Corso Gonzalez, natural de Albuñol, provincia de Granada: crédito 101'40.
 Idem Lucio Rocha Tostón, natural de San Martín de Peña, provincia de Toledo: crédito 120'57.
 Idem Miguel Diaz Perez, natural de Torrijos, provincia de Toledo: crédito 132'53.
 Idem Miguel Lopez Estevez, natural de Torbiscón, provincia de Granada: crédito 116'07.
 Idem Manuel Marin Dominguez, natural de Mairena, provincia de Sevilla: crédito 8'73.
 Idem Onofre Gomez Ramos, natural de Calvanova, provincia de Salamanca: crédito 106'06.
 Idem Paulino Malbenda Torralba, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza: crédito 115'93.
 Idem Pablo Rodriguez Caballero, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid: crédito 112'69.
 Idem Santiago Molina Anton, natural de Malo, provincia de Soria: crédito 148'37.
 Idem Salustiano Dueñas Rincón, natural de Alcocer, provincia de Guadalajara: crédito 144'05.
 Cabo Trompeta Torcuato Sanchez Peralta, natural de Guadix, provincia de Granada: crédito 152'73.
 Soldado Gregorio Arcón Piquet, natural de Irios, provincia de Huesca: crédito 119'74.
 Idem José Garcia Brut, natural de Mejor, provincia de Lérida: crédito 96'73.
 Idem Santiago Martin Hernandez, natural de Solano, provincia de Ávila: crédito 164'85.
 Idem Manuel Cabrelles Franjul, natural de Villa-verde, provincia de Oviedo: crédito 72'52.
 Idem Pedro Francisco Herrero, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid: crédito 82'94.
 Idem Lope Marfil Gonzalez, natural de Castelblanco, provincia de Badajoz: crédito 35'46.
 Idem Ramon Rodriguez Montaña, natural de San Bermeino, provincia de Zaragoza: crédito 193'02.

Idem Cecilio Gonzalez Ruiz, natural de Iznalloz, provincia de Granada: crédito 235'12.
 Idem Luciano Conejero Blanco, natural de Val del Obispo, provincia de Cáceres: crédito 298'50.
 Idem Florencia Moragón Gabaldón, natural de Campillo, provincia de Cuenca: crédito 134'67.
 Idem Mariano Navarro Perez, natural de Salvatierra, provincia de Zaragoza: crédito 132'02.
 Idem Joaquin Barrechima P., natural de Higueras, provincia de Castellón: crédito 114'76.
 Idem Fidel Nuñez Bartolomé, natural de Castillo Don Juan, provincia de Palencia: crédito 160'55.
 Idem Bernardino Collado Ruiz, natural de Alborache, provincia de Valencia: crédito 168'05.
 Cabo primero Martín Alonso Calvo, natural de Valdenerde, provincia de Segovia: crédito 243'25.
 Soldado Antonio Marco Marco, natural de Yecla, provincia de Murcia: crédito 137'90.
 Idem Juan Crespo Cordero, natural de Torrejoncillo, provincia de Cáceres: crédito 287'69.
 Idem Tomas Gil Vidal, natural de Alcázar, provincia de Castellón: crédito 155'73.
 Idem Ignacio Sedaner Alonso, natural de Orihuela, provincia de Orihuela: crédito 93'87.
 Idem Santiago Manzanares Armas, natural de Santurbe, provincia de Logroño: crédito 160'21.
 Idem Jerónimo Romero Gutierrez, natural de Beas, provincia de Huelva: crédito 146'96.
 Cabo primero Valeriano Gonzalez García, natural de Alcázar, provincia de Albacete: crédito 146'15.
 Soldado Antonio Moranda Leon, natural de Sevilla, provincia de id.: crédito 142'38.
 Idem Andrés Guerrero Chaparro, natural de Guadalcanal, provincia de Sevilla: crédito 144'58.
 Idem Felipe Fastor Ramos, natural de Pano, provincia de Zamora: crédito 131'21.
 Idem Miguel Vilar Oliver, natural de Tarragona, provincia de id.: crédito 165'23.
 Idem Pedro Valuo Martín, natural de Albalate, provincia de Teruel: crédito 98'27.
 Idem Federico Ballester Guerra, natural de Orba, provincia de Alicante: crédito 166'85.
 Idem Juan Garcia Pérez, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid: crédito 119'01.
 Idem Antonio Vidal Alberca, natural de Rafades, provincia de Teruel: crédito 174'41.
 Idem Diego Fernandez Rech, natural de Patalba, provincia de Almería: crédito 158'94.
 Idem Martín Revuelta Medina, natural de Pozuelo del Rey, provincia de Palencia: crédito 127'97.
 Idem Juan Sanchez Alvarez, natural de La Peza, provincia de Granada: crédito 150'47.
 Idem José Carregui Caballer, natural de Nules, provincia de Castellón: crédito 115'63.
 Idem Gregorio Pérez Pérez, natural de Padilla de Duero, provincia de Valladolid: crédito 126'91.
 Idem Vicente Fernández Pérez, natural de Viveiro, provincia de Lugo: crédito 140'59.
 Idem Julián Tejada Muñoz, natural de Robledillo, provincia de Cáceres: crédito 124'31.
 Idem Martin Monclú Garcia, natural de Calaceite, provincia de Teruel: crédito 108'02.
 Idem Benito Castro García, natural de San Lorenzo, provincia de Pontevedra: crédito 20'45.
 Idem Carmelo Vaca Gallego, natural de Ciudad Real, provincia de id.: crédito 119'70.
 Idem Feliciano Giménez Rebanaque, natural de Villa del Zarit, provincia de Ciudad Real: crédito 152'44.
 Cabo primero Antonio Greñent Suquet, natural de Estella, provincia de Pamplona: crédito 194'48.
 Soldado Francisco García Molina, natural de

Yeste, provincia de Albacete: crédito 197'28.
 Idem Juan Antonio Díaz, natural de Benalúa, provincia de Granada: crédito 214'56.
 Idem Juan García Esteban, natural de Castillo la Guardia, provincia de Sevilla: crédito 142'32.
 Idem Joaquín Ramírez Prieto, natural de La Rubia, provincia de Granada: crédito 99'66.
 Idem Julián Casado Bernal, natural de Santa Ana, provincia de Murcia: crédito 76'36.
 Idem Torcuato Román Rivera, natural de Málaga, provincia de id.: crédito 74'11.
 Cabo primero Blas Larrosa Valcárcel, natural de Orihuela, provincia de Alicante: crédito 40'31.
 Soldado Joaquín Jover García, natural de Bení cerris, provincia de Alicante: crédito 28'51.
 Idem Salvador Gamón Galván, natural de Este villa, provincia de Valencia: crédito 53'21.
 Idem Miguel Ojeda Fernández, natural de Pino del Río, provincia de Santander: crédito 42'84.
 Idem Vicente José Fernández, natural de Huerta, provincia de Lugo: crédito 41'05.
 Idem Vicente Arias Arias, natural de Villar, provincia de León: crédito 49'83.
 Idem José Romualdo Piñón, natural de Vera, provincia de Lugo: crédito 61'01.
 Idem Manuel Romualdo Piñón, natural de Neceruel, provincia de la Coruña: crédito 62'85.
 Idem Celedonio Martín Martínez, natural de Val derrebollo, provincia de Guadalajara: crédito 44'69.
 Idem Fidel Pérez Espeso, natural de Villada, provincia de Palencia: crédito 63'30.
 Idem Francisco Acebedo Gutiérrez, natural de Málaga, provincia de id.: crédito 47'23.
 Idem Felipe Pérez Vizcaíno, natural de Punda, provincia de Málaga: crédito 102'82.
 Idem Manuel Pérez Colins, natural de Rivadeira, provincia de Orense: crédito 66'18.
 Idem Manuel Blau Tormo, natural de Graen, provincia de Huesca: crédito 57'95.
 Idem Juan Cerezano Merino, natural de Viana, provincia de Pamplona: crédito 35'75.
 Idem Pedro Asensio Membrides, natural de Gar ga, provincia de Almería: crédito 27'42.
 Idem Fernando Peña Merino, natural de Carrión, provincia de Ciudad Real: crédito 36'60.
 Trompeta Esteban Canet Manzuel, natural de Palma, provincia de las Baleares: crédito 48'31.
 Soldado Gabriel Ferrol Quiros, natural de Reus, provincia de Tarragona: crédito 35'35.
 Trompeta Joaquín Ciaramonte Villarroyo, natural de Castellón, provincia de id.: crédito 22'26.
 Soldado Mariano Abad Rodríguez, natural de Melgarde, provincia de Valencia: crédito 24'61.
 Cabo primero Jerónimo Aguado Gutiérrez, natural de Viralbo, provincia de Santander: crédito 38'15.
 Soldado Isidoro García Capitán, natural de Alameda, provincia de Málaga: crédito 29'81.
 Cabo segundo Francisco Mezquita Muñoz, natural de Lobón, provincia de Badajoz: crédito 20'94.
 Sargento segundo Isidoro Crespo Martín, natural de Venta Retamos, provincia de Toledo: crédito 92'67.
 Soldado Gabriel Virguet Salas, natural de Teulada, provincia de Alicante: crédito 19'60.
 Idem Gumersindo Sánchez Carlos, natural de Fijo de Correa, provincia de Cáceres: crédito 31'84.
 Herrador Vicente Llorens Soler, natural de Ve llón, provincia de Cáceres: crédito 14'76.
 Sargento segundo José Moreno Cabrera, natural de Pozo Blanco, provincia de Córdoba: crédito 100'36.

Madrid 18 de Febrero de 1884.—El Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.

INCLUSAS DE MADRID.

Pago de amas.

El pago de las mensualidades de Enero y Febrero del corriente año, á las amas de la provincia de Guadalajara, que tengan expositos de este Asilo, y se les adeuden dichos meses, tendrá efecto en sus oficinas calle del Mesón de Pa redes, núm. 80, en el mes de Marzo próximo, en la forma siguientes:

MES.	Día.	COBRADORES.
20	Josefa Revuelta, Cordon, Revuelta y Castillo.	
21	Manuel García, Mesuro, Hidalgo y Valentín Martín.	
22	Prieto, Herranz, Ceferino Martínez y Colodrón.	
Marzo.....	24 Gimeno, Polo, Saez y Pergaminos sueltos.	
	26 Manada, Llorente, Gumié y Bermejo.	
	27 Alejandro y Gabriel Cerrato, Lucio García y Victoriano Martínez.	
	28 Cortijo y Bacas.	
	29 Ceferino Martín y Pergaminos sueltos.	

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del exposito sellada, firmada, sin en mienda y con fecha de Marzo, de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los días señalados.

Madrid 23 de Febrero de 1884.—El Director, Andrés Domarco Moreno.

Ayuntamientos constitucionales.

HENCHE.

Por el niño Antonio, hijo de D. Juan García, de esta vecindad, se me da parte en el día de ayer á las cuatro de la tarde, que yendo á jugar con otros niños por el camino que desde esta villa conduce á Brihuega, se habían encontrado un bolsillo-portamonedas que contenía una moneda de cinco duros al parecer buena, y que la tenía Lucía Canaljas, la que la entregó en el momento de reclamarla, quedando una y otro en mi poder.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que su verdadero dueño pase á recogerla, al que le será entregada luego que dé las señas de la moneda y porta-monedas, en el término de quince días como se anuncia en el expresado Boletín.

Henché 22 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Juan Francisco Sanz.

CAMPISÁBALOS.

El día 10 del próximo mes de Marzo, de once á doce de su mañana, se celebrará en la Casa consistorial de este pueblo, ante el Ayuntamiento del mismo, previa autorización, la subasta de diez pinos derribados por el viento en la Dehesa de Las Navas de estos propios, bajo el tipo de 8 pesetas y condiciones que se requieren para esta clase de aprovechamientos.

Campisábalos 24 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Francisco Ricote.—P. S. M.—El Secretario, Luis Casado.

TRIJUEQUE.

Bajo el tipo de 21 pesetas y con la autorización competente, se subastan 25 cargas de leña procedentes de cortas fraudulentas en el monte de estos propios.

El remate tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Marzo á las once de su mañana en estas Casas consistoriales y por pujas á la llana.

Trijueque 25 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Isidoro Felipe.

TERZAGA.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento vigente de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de la misma, que ha de servir de base al reparto de inmuebles del año económico de 1884 á 1885, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde el siguiente al que este se inserte en el periódico oficial de esta provincia, los contribuyentes en este distrito, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía relaciones de altas ó bajas que en el corriente año hayan experimentado en su riqueza, y pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido no serán admitidas.

Terzagá 20 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Juan Masegosa.—El Secretario, Tomás Herranz Domínguez.

PARTE NO OFICIAL.

VENTA.

A voluntad de su dueño, se venden: una casa en la calle de Barriouero baja; otra en la calle de Salazaras, núm. 1 y 2, y un solar en la calle de San Roque.

Darán razón calle del Amparo, núm. 13 tripulado, tienda de Manuel García Marlasca, (a) el Jardinerío.

MANUAL

ARRIENDOS Y PRÉSTAMOS

SEGUIDO DE LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES
A ESTOS CONTRATOS

D. FERMIN ABELLA

Abogado y Director del periódico

**EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS
Y DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES.**

Acaba de publicarse esta obra utilísima para los propietarios, colonos, aparceros, inquilinos, alquileres, contratistas de obras, porteadores, mancebos de comercio, obreros, industriales, artistas, mozos de servicio, posaderos, fondistas, prestamistas, prestatarios, industriales, comerciantes, y, en una palabra, para todo el mundo, porque muy pocas serán las personas que con uno u otro carácter no tengan que intervenir continuamente en la vida en los contratos de arrendamientos ó de préstamo y los que á ellos suelen ir unidos.

En esta obra de 600 páginas, hemos reunido toda la doctrina y disposiciones legales que importa

conocer respecto de ambos contratos, que presentamos unidos en un libro por la gran relación y semejanza que tienen entre sí. En el primer título se exponen las nociones necesarias sobre los contratos y obligaciones en general, y al final de cada uno de los títulos consagrados a exponer con toda extensión la teoría de los arriendos y de los préstamos, presentamos todos los formularios correspondientes, así para los documentos en que suelen consignarse estos contratos, como para los juicios de desahucio y ejecutivo, que son los que principalmente sirven para obligar al cumplimiento de las obligaciones por ellos creadas.

Responde el libro, como se ve, al pensamiento esencialmente práctico en que se inspiran todas las producciones del autor, el de facilitar la celebración de los contratos que estudia y evitar luego de celebrados que surjan pleitos y litigios, marcando cuáles son los derechos y deberes de los contratantes.

Precios: en rústica, 5 pesetas; en holandesa, 6.

Los pedidos al Administrador de EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS, Plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

LA UNION Y FÉNIX ESPAÑOL

(ANTES EL FÉNIX ESPAÑOL)



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.

CAPITAL SOCIAL: 48.000.000 RVN. EFECTIVOS.

PRIMAS Y RESERVAS: 106.319.768,47 RVN.

19 AÑOS DE EXISTENCIA.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales, si no efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 19 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

RVN. 90.954.821,68

OFICINAS EN GUADALAJARA; plazuela de don Pedro, núm. 1, casa del Sub-director de la provincia D. Julian Ramirez, y en las poblaciones *cabezas de partido judicial* en casa de sus Representantes.

Guadalajara.—Imp. Provincial.